

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, 15 de diciembre de 2022

Radicación:	760013103003-2020-00033-00
Proceso:	Divisorio de Bien Común
Demandante:	Sociedad Latín Pack S.A.S.
Demandados:	Juan A. del Portillo Pinto, Mauricio de Jesús Rico Sánchez, Jhon Jairo Blandón Arredondo y el Municipio de Yumbo

De la revisión del expediente se advierte que no se ha allegado la constancia de haber gestionado ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali el oficio librado a efectos de la inscripción de la medida cautelar de inscripción de la demanda (art. 049 CGP), así tampoco el resultado de la misma, pese a haberse librado y remitido a la parte interesada en su oportunidad.

Por lo tanto, antes de dar cumplimiento a lo dispuesto en la providencia del 1º de diciembre del cursante año, se requiere a la parte demandante para que allegue el respectivo certificado de registro en que conste la aludida inscripción.

04

**Notifíquese  
Firma electrónica<sup>1</sup>  
RAD: 76001-31-03-003-2020-00033-00**



Firmado Por:  
Carlos Eduardo Arias Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fcc6100cf1d69db41aecf3c88c075d136493d2ffe37ad92e0ca8fd41146d416**

Documento generado en 15/12/2022 03:58:44 PM

<sup>1</sup> Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>